ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No IDRD-CTO-2452-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y CLÍNICA DE MARLY S.A.

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.567.523 expedida en Bogotá, en calidad de Ordenador del Gasto, de la Subdirección Administrativa y Financiera del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, en adelante **IDRD**, nombrado mediante la Resolución No. 090 del 22 de enero de 2024, posesionado según acta No. 4184 del 23 de enero de 2024, facultado para suscribir el presente documento de acuerdo con lo dispuesto mediante Resolución No 176 del 07 de febrero 2024 de una parte y de otra parte **CLÍNICA DE MARLY S.A,** con Nit 860.002.541-2, Representante Legal **LUIS EDUARDO CAVELIER CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No 19.403.078 , quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No IDRD-CTO-2452-2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD**, adelantó el proceso de selección de Mínima Cuantía No **IDRD-SAF-IP-046-2022**, cuyo objeto consistió en: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA ESPECIALIZADA PARA LOS DEPORTISTAS DEL SISTEMA DEPORTIVO DE BOGOTÁ D.C."*

Que el 30 de agosto de 2022, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2452-2022 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD** y **CLÍNICA DE MARLY S.A,** con Nit 860.002.541-2, cuyo objeto consistió en: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA ESPECIALIZADA PARA LOS DEPORTISTAS DEL SISTEMA DEPORTIVO DE BOGOTÁ D.C"

Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2452-2022**, se pactó por **NUEVE (9) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio.

Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2452-2022**, se pactó por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)**, amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos 4820 y 4821 del 3 de junio del 2022 y los Certificados de Registro Presupuestal No 7447 y 7448 del 30 de agosto de 2022.

Que el 13 de septiembre del 2022, se suscribió acta de inicio, quedando como fecha terminación del plazo de ejecución el 12 de junio de 2023.

Que la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2452-2022**, fue ejercida por el Asesor de la Dirección General, Grado 01, Coordinador de la UCAD o la persona designada para tal fin por el ordenador del gasto de acuerdo con el numeral 2.3.6 de los documentos y estudios previos.

Que mediante el 02 de septiembre del 2022, se llevó a cabo aclaración a la aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía **IDRD-SAF-IP-046-2022** en el cual estableció: *"CLÁUSULA PRIMERA: ACLÁRESE, el documento de "COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IDRD-CTO-2452-2022 MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA IDRDSAF-IP-046-2022" de fecha 22/08/2022, el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios IDRD-CTO-2452-2022, quedando dentro de todo el documento la razón social del contratista como: CLÍNICA DE MARLY S.A."*

Que mediante memorando No 20235110285543 del 07 de junio de 2023, la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte solicitó a la Subdirección de Contratación, una prórroga de tres (03) meses o hasta agotar recursos, estableciendo como nueva fecha de terminación el 12 de septiembre de 2023.

Que mediante memorando No 20235110442013 del 07 de septiembre de 2023, la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte solicitó a la Subdirección de Contratación, una prórroga de tres (03)

meses o hasta agotar recursos, estableciendo como nueva fecha de terminación 12 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del **IDRD**, de fecha 26 de enero de 2024, los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2452-2022**, fueron por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($13.357.530)**.

Que de acuerdo con el informe de supervisión el valor total ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2452-2022** fue la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($13.357.530)**, desde el 13 de septiembre de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2023. Asimismo, que existe un valor a liberar a favor del **IDRD** de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($6.642.470)**, en razón a qué el requerimiento de la atención médica especializada es variable y depende del motivo de consulta del deportista y el concepto del grupo de medicina del deporte que pertenece a la UCAD. Además, en algunos casos la necesidad fue atendida por la EPS, prepagada o plan complementario de cada uno de los deportistas teniendo en cuenta, que la atención del servicio de consulta especializada se realizaba dentro de los cinco (5) a diecisiete (17) días hábiles siguientes a la solicitud hecha por el supervisor del contrato. Además de cumplir con la prestación del servicio para la consulta especializada a los deportistas del sistema deportivo de Bogotá D.C, según facturas SMAR2575448, SMAR2641143, SMAR2659906, SMAR2693873, SMAR2711965, SMAR2729627, SMAR2749593, SMAR2773644, SMAR2789133, SMAR2818223, SMAR2854296 y SMAR2861899.

Que en cumplimiento con el numeral 7 del Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2452-2022**, el contratista **CLÍNICA DE MARLY S.A**. constituyo a favor del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD**, las siguientes pólizas expedidas por **MUNDIAL DE SEGUROS S.A**. con el No NB-100222536 para garantizar el cumplimiento, calidad de servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales dentro del marco del contrato así:

AMPARO	NÚMERO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	FECHA APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	NB- 100222536	$4.000.000	22/08/2022	31/03/2025	18/03/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	NB- 100222536	$4.000.000	22/08/2022	12/06/2024	18/03/2025
PAGO DE SALARIOS	NB- 100222536	$1.000.000	22/08/2022	12/12/2026	18/03/2025

Que la supervisión deja constancia cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en elContrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2452-2022** hasta el 12 de diciembre de 2023**,** incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia, certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Que el supervisor publicó en el SECOP II toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, certificaciones de recibo a satisfacción, pagos realizados y Cuentas radicadas con sus facturas, con base en lo cual se realiza la presente acta de liquidación.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente SECOP II del Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2452-2022,** así como: i) informe de supervisión; ii) certificado de pagos; iii) recibo a satisfacción.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No IDRD-CTO-2452-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y CLÍNICA DE MARLY S.A.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el SECOP II del Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2452-2022**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **CLÍNICA DE MARLY S.A,** se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera bilateral de común acuerdo y de manera definitiva, el Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2452-2022**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **CLÍNICA DE MARLY S.A,** de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2452-2022** es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$20.000.000**
VALOR ADICIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$20.000.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$13.357.530**
VALOR TOTAL PAGADO	**$13.357.530**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0**
SALDO A LIBERAR	**$6.642.470**

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera liberar saldo a favor del **IDRD** por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($6.642.470),** con cargo a los Certificados de Registro Presupuestal No 7447 y 7448 del 30 de agosto de 2022.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presenta acta de liquidación

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **CLÍNICA DE MARLY S.A,** de las obligaciones post-contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No**IDRD-CTO-2452- 2022.**

Para constancia se firma en Bogotá a los 31 días del mes de marzo del 2025. Por el IDRD,

Por el Contratista,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTEROS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
C.C. 79.567.523

LUIS EDUARDO CAVELIER CASTRO
CLÍNICA DE MARLY S.A.
C.C. 19.403.078

VoBo. Supervisor,

JUAN DAVID GUTIERREZ VALLEJO
C.C. 1.023.914.924 de Bogotá. Asesor 105-01 Dirección General

Aprobó: Erika Daniela Barrera Pedraza Subdirectora de Contratación
Revisó: Mónica Alejandra Escobar Guengue –- Subdirección de Contratación
Juan David Gutiérrez Vallejo – Asesor 105-01 – UCAD
Elaboró: Guillermo Enrique Sanchez Mosquera – UCAD